



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2024-00603326- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad por la cual solicita la firma del Convenio Específico de Colaboración con Aguas Cordobesas S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene como objetivo promover acciones de cooperación directa en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional, extensión universitaria y comunitaria, en el marco del Proyecto de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA) denominado PIDTA-Neurociencias: Neuromarketing Social: Estudio de Estrategias de Comunicación para promover el Ahorro de Agua, avalado y financiado por SECYT-UNC;

Que en el orden 12 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado en el orden 14 intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias Económicas y Aguas Cordobesas S.A., cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la contraparte y archívese.

